	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 99/18	O.C. Institucional Nº 99/18

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 20/12/2018
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 339.582.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 7/2018.-
Descripción del Llamado: Servicio Técnico para Estudio de Antecedentes de Inmuebles para el BCP. -	
Proveedor: ESCRIBANA PÚBLICA RITA BEATRIZ FRANCO DE FERREIRA. **Teléfono: 021 310 706** **Celular: 0981 288 702**	**RUC: 991389-0**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

CONTRATO ABIERTO POR MONTO.
MONTO MÍNIMO: GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 75.000.000). -
MONTO MÁXIMO: GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000). -

SERVICIO TÉCNICO PARA ESTUDIO DE ANTECEDENTES DE INMUEBLES PARA EL BCP.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	**INFORME DE FINCA.**					
1.1	Informe Registral	Unidad	EVENTO	1	178.754	178.754
1.2	Estudio de Título	Unidad	EVENTO	1	446.886	446.886
1.3	Diligencias para la obtención de segundas copias y/o copias de asientos registrales	Unidad	EVENTO	1	446.886	446.886
1.4	Diligencias en el Servicio Nacional de Catastro	Unidad	EVENTO	1	446.886	446.886
1.5	Informe final y recomendaciones	Unidad	EVENTO	1	446.886	446.886
1.6	Planos georreferenciados	Unidad	EVENTO	1	178.754	178.754
2	**TRANSFERENCIA DE INMUEBLES.**					
2.1	Certificado de condiciones de dominio	Unidad	EVENTO	1	178.754	178.754
2.2	Certificado catastral	Unidad	EJEMPLAR	1	178.754	178.754
2.3	Certificado municipal	Unidad	EVENTO	1	178.754	178.754
2.4	Expedición e testimonio	Unidad	EVENTO	1	178.754	178.754
2.5	Gastos administrativos	Unidad	EVENTO	1	446.886	446.886
3	AUTENTICACIÓN	Unidad	EVENTO	1	89.377	89.377
4	CERTIFICACIÓN DE FIRMAS (por firma)	Unidad	EVENTO	1	178.754	178.754
5	PODER GENERAL Y ESPECIAL SIN INSCRIPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	893.772	893.772
6	PODER GENERAL CON INSCRIPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	1.072.526	1.072.526
7	REVOCACIÓN DE PODER (ESPECIAL O GENERAL) SIN INSCRIPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	893.772	893.772
8	REVOCACIÓN DE PODER (ESPECIAL O GENERAL) CON INSCRIPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	1.072.526	1.072.526
9	CONSULTAS PROFESIONALES	Unidad	EVENTO	1	89.377	89.377
10	ACTA NOTARIAL	Unidad	EVENTO	1	1.072.526	1.072.526

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	24 (veinticuatro) meses desde la suscripción de la Orden de Compra.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme a lo establecido en la Adenda N° 2 de la Carta de Invitación. -

Silvia Muñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

RITA FRANCO DE FERREIRA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. 595
Av. Gral. Santos 1.764
Telefax 310 706
Asunción - Paraguay

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 99/18	O.C. Institucional Nº 99/18

LUGAR DE ENTREGA: División Operaciones Especiales y Pagos de la Garantía Estatal de la Gerencia de Operaciones y Pagos sito en el Edificio Central del Banco Central del Paraguay – Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación, sus Anexos y Adendas o modificaciones.-

Anticipo:	**NO**	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Operaciones – División Operaciones Especiales y Pagos de la Garantía Estatal. -

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos (Declaración Jurada), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento es de 10 % del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo de entrega final de los bienes/servicios.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación, sus Anexos y Adenda o modificaciones.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	260	30	1	99	50.000.000.-
2019	1	1	0	0	260	30	1	99	50.000.000.-
2020	1	1	0	0	260	30	1	99	50.000.000.-

La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma en los ejercicios 2019 y 2020 estarán sujetas a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

RITA FRANCO DE FERREIRA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 595
Av. Gral. Santos 1.764
Teléfono 706
Asunción Paraguay

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 99/18	O.C. Institucional Nº 99/18

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA EL PROVEEDOR ..... **Rita Beatriz Franco De Ferreira**	**Fecha de recepción del proveedor** 20/12/2018

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... **Carlos Daniel Benitez Vieira** Gerente General	..... José Cantero Sienra Presidente

Silvia Ramírez GONZALEZ MALDONADO
Banco Central del Paraguay GERENTE UNIDAD JURIDICA